

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00394

En atención a la comunicación allegada por el Grupo de Archivo Central – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá¹, por secretaría ofíciésele para que remita inmediatamente los anexos y poder darle el trámite correspondiente. que no se aportó el derecho de petición que mencionan en la misma y que fue objeto de que se le corriera traslado a este despacho.

De otro lado, respecto de la solicitud de levantamiento de medida cautelar efectuada por el abogado Félix Salcedo Baldion², éste deberá estarse a lo resuelto en el inciso 2° del auto del 22 de marzo de 2023³, y darle estricto cumplimiento a lo allí ordenado en lo que tiene que ver con informar a este despacho en qué calidad actúa dentro del presente asunto, toda vez que no señala si la petición la hace en representación de alguna de las partes o como tercero interesado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 024
fijado el 20 DE FEBRERO DE 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 006

² Archivo 007

³ Archivo 004

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc066966a38e539670157002e6a3008842736d217a301577ade9a52fc3e33cb**

Documento generado en 19/02/2024 04:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>